



ACTA DE SESIÓN DE VALORACIÓN PROCESO SELECTIVO

ACTA DE VALORACION DEL PROCESO SELECTIVO DEL TRIBUNAL PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A PARA LA MANCOMUNIDAD DE TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA

En el Pantano de Gabriel y Galán, sede de la Mancomunidad Trasierra- Tierras de Granadilla, siendo las 10:00 horas del día 22 de junio de 2023, constituido el tribunal que ha de calificar el proceso selectivo, que rigen las BASES GENERALES PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN DE DINAMIZADOR/A DEPORTIVO/A PARA LA MANCOMUNIDAD DE TRASIERRA TIERRAS DE GRANADILLA.

Visto lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se pregunta previamente a los miembros del tribunal y a los opositores si consideran que cualquiera de los miembros del tribunal podría incurrir en causa de incompatibilidad y por lo tanto abstenerse o en su defecto los opositores si consideran causa de recusación, sin que se dieran estas causas.

Compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Rafael Sánchez Casquero. Gerente de la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla con DNI. N. 11.767.829 V

Vocales:

Doña.- Lourdes Barbosa Guerra. Técnica de la Junta de Extremadura.

Don.- Antonio Sánchez García. Técnico de la Diputación Provincial de Cáceres

Don.- Fernando Paniagua Cáceres. Dinamizador deportivo de la Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla

Secretario: D. Javier Hernández García. (funcionario del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla que actúa como secretario y miembro del tribunal), con DNI. N. 7.448.985 K

Sindicatos: Estando invitados, no se presentan





MANCOMUNIDAD DE TRASIERRA - TIERRAS DE GRANADILLA

Plaza del Poblado s/n

Pantano de Gabriel y Galán.10712 (Cáceres)Tfno. 927 02 43 90Fax. 927 43 96 66

Se adopta como Acuerdo único por el Tribunal, que en virtud del Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos que en virtud de establecer EVALUACIONES DE IMPACTO SOBRE LA PRIVACIDAD previa y que determinen los riesgos específicos que supone tratar ciertos datos de carácter personal y prevean medidas para mitigar o eliminar dichos riesgos y que teniendo en cuenta que como se constituyen en la valoración de datos objetivos personales, inherentes a la condición económica, social, laboral, datos relativos a expedientes académicos o de maltratos físicos o psicológicos de los aspirantes no publicar en ningún caso los criterios establecidos para su selección, dejando estas deliberaciones como secretas por los miembros del tribunal.

El fin de la misma es la valoración de los distintos méritos generales alegados por los opositores y que concluye con las siguientes puntuaciones.

VALORACION DE LA OPOSICION SEGUN LAS BASES DE 30 DE MAYO DE 2023

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN OPOSICION	PUNTUACION MÉRITOS	TOTAL
ALVARO LECHON MATADOR	***082***	8,25	0,52+0,40=0,92	9,17

Procedido a la valoración de la misma, con las puntuaciones que se reflejan, se procede a la propuesta de nombramiento por orden de puntuación y requisitos para la plaza ofertada, en las siguientes personas que se elevan a la Presidencia de la Mancomunidad, para su ratificación y firman la presente en mi presencia como secretario de lo cual Certifico

VALORACION Del PROCESO SELECTIVO

Se señala que la valoración de los requisitos previos del candidato ha sido realizada conforme a los resultados del examen propuesto y conforme a las bases generales. Se acuerda, asimismo, crear bolsa de trabajo, hasta el mes de diciembre del año 2025, para sustitución en caso de enfermedad o renuncia al puesto de trabajo, en orden a la puntuación obtenida





MANCOMUNIDAD DE TRASIERRA - TIERRAS DE GRANADILLA

Plaza del Poblado s/n

Pantano de Gabriel y Galán.10712 (Cáceres)Tfno. 927 02 43 90Fax. 927 43 96 66

NOMBRE y APELLIDOS. DNI	PUNTUACIÓN
ALVARO LECHON MATADOR ***082***	9,17

Contra la presente valoración se establece un plazo de 2 días a efectos de reclamaciones.

En el Pantano de Gabriel y Galán a 22 de JUNIO de 2023.

EL SECRETARIO

Fdo. Javier Hernández García

EL PRESIDENTE

Fdo.- Rafael Sánchez Casquero

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

